

DIARIO

HISTORICO

Y POLÍTICO

DE SEVILLA.

Lunes 22 de

Abril de 1793.



SAN SOTERO Y SAN CAYO , PAPAS Y MÁRTIRES.

San Sotero fue natural de Fundi en el Reyno de Nápoles, y muy recomendable por su caridad y zelo. Por muerte de San Aniceto ocupó dignamente la Cátedra de San Pedro, desde el año 175 hasta el 179, en que consiguió la corona del martirio, sin que conste con qué género de tormento. Venéranse en Toledo algunas reliquias suyas, y celébrase su fiesta en aquella Iglesia con grande solemnidad. (*Crois. Sand.*)

San Cayo fue originario de Dalmacia, pariente del Emperador Diocleciano, y Varon de gran prudencia y virtud como predicán las Actas de San Sebastian: sucedió á San Eutiquiano en el Sumo Pontificado en el año 283. Lo que trabajó este vigilante Pastor en mas de 12 años que gobernó la Iglesia, y en los tiempos turbulentos de la persecucion Diocleciana, no es facil expresarse en poco. El, despues de haber enviado al Cielo con sus zelosas exhortaciones una tropa lucidísima de Mártires, fue participante de la misma felicidad en el año 296. Su santo cuerpo fue sepultado en el Cementerio de Calixto, y de allí trasladado á una Iglesia antigua de su nombre en 1631. (*Crois. A. C.*)

Está el Jubileo de las 40 horas en el Convento de Religiosas Mínimas en Triana.

Afecciones Astronómicas.

Sale el Sol á las 5 hor. y 22 m. Se oculta á las 6 hor. y 38 m.

El

El 22 de la Lun. creciente. Sale á las 3 h. y 23 m. de la tard. Se oculta á las 3 hor. y 49 m. del medio día del 23.

Baxa Mar en este Rio á las 3 hor. y 11 m. de la noch.

Dista una Marea de otra 6 hor. y 12 m.

SIGUE FELIX PRELADO.

El nombre y Dignidad de Felix consta por el Concilio *décimo sexto* de Toledo, no en las Subscripciones, sino (lo que es mas) en las mismas Actas del Concilio, ingeridas en el titulo XIII, donde se colocó un Decreto preeliminar en la conformidad y por el motivo que se declara en la España Sagrada, tomo 6, al hablar de aquel Sínodo. Allí pues nos declararon los Padres, que habiendo cometido el Prelado de Toledo un crimen de Lesa Magestad, por lo que fue preciso deponerle, convinieron en que ocupase su lugar *Felix*, que por entonces gobernaba la Provincia de la Bética, y efectivamente quedó desde entonces colocado en la Santa Iglesia de Toledo con aprobacion del Clero y del Pueblo. Fue esto antes del día 2 de Mayo del año de 693, Era 731, en cuyo día se empezó el Concilio que habia de ser presidido por el Metropolitano de Toledo, como de hecho le presidió Felix desde que fue trasladado de Sevilla á Toledo, y así firmó en primer lugar con titulo no de Hispalense, sino de Toledano. Aquella traslacion de Sevilla á Toledo la hizo el Rey Egica, antes que los Padres se juntasen al Sínodo; pues quando en su Decreto expresan la elección del Rey, la reducen á tiempo ya pasado. De aquí inferimos, lo primero, la fidelidad de Felix, y la satisfaccion que el Rey tenia de sus prendas, quando en un tiempo tan delicado, como el de la conjuracion contra su vida, echó mano del Metropolitano de Sevilla para fiarle la Sede de la Corte. Inferimos, lo segundo, que puede Felix ser reconocido en Toledo desde principios del año 693, porque esto (á lo menos) da á entender la expresion de la elección *in preteritis*, pronunciada antes del día 2 de Mayo; y consiguientemente debemos suponer, que presidia en Sevilla en el año antecedente 692. Lo tercero, hubo pública utilidad en la accion de trasladar aquel Prelado de Silla á Silla, por la circunstancia tan delicada del interes de la vida del Rey, y tranquilidad del Reyno, que pedian colocar en la Corte una persona de constante fidelidad, qual era Felix, segun mostró la elección del Rey, que echó mano de aquel Prelado, por la

seguridad que de él tenia , en fuerza de haberle tratado anticipadamente , según expresa en la España Sagrada al hablar de Felix como Toledano. Finalmente , aunque el Rey hizo por su regalía la elección de aquel Prelado , reservó la confirmación al Concilio , así por no haber Metropolitano de Toledo , como por que siendo traslación convenia ser calificada por el Sinodo.

FILOSOFIA.

Discurso sobre el juicio de los hombres.

¿Hasta qué grado debe uno incomodarse de la opinion de los demas? He aquí una cuestión que es bastante importante , pues trata de la felicidad de todos nuestros semejantes , y de la de cada uno en particular : examinemos un poco este punto.

Después de muchas reflexiones lo que he sacado en conclusión ha sido , que solo debemos sentir la opinion de los hombres de juicio y buenos , y en quanto sea conforme a nuestra conciencia y á la verdad.

Siguiendo esta regla , reducimos nuestros censores á un número muy corto ; porque si se considera á todo el género humano , se verá que las dos terceras partes forman la clase de las bestias y de los necios , y por cierto no debe ocuparnos lo que piensen de nosotros. Un loco no puede formar una idea abstracta de su carácter , y un hombre malo no se la podrá formar exacta : el uno no podrá juzgar de los principios de una acción , y el otro los supondrá á su moda ; por lo que incomodarnos por los juicios que hagan de nosotros , sería participar de la locura del primero , y dar armas á la malignidad del segundo.

No sucederá esto si incurrimos en la censura de hombres de bien. En este caso debemos examinar y pesar con cuidado la parte de nuestra conducta , que la mereció , porque semejantes hombres jamas critican sin motivo ; y así , aunque estuviesen equivocados , debemos procurar justificarnos para con ellos. ¿Feliz el que posee un amigo sabio y de bien , y le avisa sus faltas ! ¡oh si yo le pudiera hallar !

Se concluirá mañana.

FÁBULA.

A la margen amena recostado
De un arroyo epicuro , contemplaba

La

La hermosura del campo, que él hallaba
Fealdad, desórden, yerro perturbado.

Ve el melon sazonado y oloroso,
De rama humilde fruto, que arrastrando
Por los suelos estaba desgraciando
Su olor y su hermosura, vergonzoso.

Ve una robusta encina que descuella,
Por entre árboles mil, verde y lozana,
Dándole una vellota, chica y vana,
Fruto que desmintió á su madre bella.

¡Oh Autor del mundo, dice, y cuán errado
Obraste en estas plantas! ¡Quién hubiera
A tu lado asistido quando era
El tiempo de criar aqueste prado!

Hubiéramos entonces cambiado
Estos frutos, que errado repartiste:
La vellota que Tú á la encina diste
Al melonar yo diera despreciado;

Y á la encina, galana y agradable,
Diera el melon por fruto mas decente.
A árbol mayor le es correspondiente
Mayor fruto, mas dulce y apreciable.

¡Oh desórden! Diciendo así, mecida
Por el viento la encina, se ha soltado
Una vellota, y caele al desgraciado
En un ojo, y le ciega en su caída.

¿Qué tal pues? Y si acaso hubiera sido
El melon fruto de la encina ahora,
Epicuro, que ciego triste llora,
¿No hubiera acaso entonces fenecido?

Luego su vida debe á que la encina
Da por fruto *vellota chica y vana*,
Arguya ahora su impiedad insana,
Que al mundo órden mejor dar imagina.

Crea el hombre, descontento y orgulloso,
Que lo que piensa es mal en este mundo,
Es un bien que no entiende, y que el profundo
Saber del Alto Dios le da piadoso. M.